

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

197 Anuncio de la resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite informe de impacto ambiental AAS20250003 sobre ampliación de planta de valorización de residuos plásticos sita en Avenida de Alemania, Pol. Industrial de Alhama de Murcia, 30840 Alhama de Murcia, a solicitud de Green World Compounding, S.L.

Por Resolución de 5 de enero de 2026, la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha formulado Informe de Impacto Ambiental AAS20250003 relativo al proyecto de ampliación de planta de valorización de residuos plásticos sito en Avenida de Alemania, Pol. Industrial de Alhama de Murcia, 30840 Alhama de Murcia, a instancia de GREEN WORLD COMPOUNDING, S.L. con NIF B30675540.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=203812&IDTIPO=60>

En Murcia, a 8 de enero de 2026.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Enrique Ujaldón Benítez.